Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, lunes 10 de noviembre de 1958 — Número 18.786

MULTAS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION.—Condónanse multas y recargos por infracciones de pago de servicios.

LEY Nº 14.521

Sancionada: setiembre 29 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Condónanse todas las multas, recargos, etcétera, provenientes de infracciones o falta de pago de los servicios que en todo el país presta Obras Sanitarias de la Nación.

ARTICULO 2º — Fíjase un plazo de noventa días, a partir de la promulgación de la presente ley, para que los contribuyentes morosos puedan hacer efectivas las respectivas obligaciones impositivas.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.521

Aprobada por el Poder Ejecutivo conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

OBRAS PUBLICAS

DIQUE SAN ROQUE. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir una suma en la construcción del dique compensador San Roque en la provincia de Córdoba.

LEY Nº 14.583

Sancionada: setiembre 30 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000) en la construcción del dique compensador San Roque, en la provincia de Córdoba, como parte integrante del sistema de aprovechamiento de las aguas del río Primero.

ARTICULO 2º — Dispónese la apertura de un crédito legal equivalente al monto indicado en el artículo anterior, con cargo al producido de la negociación de títulos de la deuda pública, debiéndose prever anualmente la partida que corresponda, en el plan integral de trabajos públicos, a partir del ejercicio financiero 1958|59.

ARTICULO 3º — El régimen de reembolso del costo de la obra mencionada en el artículo 1º se adecuará al que se haya determinado o determine para las obras principales de aprovechamiento hidroeléctrico.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo convendrá con la provincia de Córdoba la transferencia de los terrenos afectados a la construcción y funcionamiento de las obras, así como el otorgamiento de las servidumbres de paso y acueducto que correspondan.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.583

Aprobada por el Poder Ejecutivo conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

IMPUESTOS

EXENCION. — Asociaciones Cooperadoras Escolares.

LEY Nº 14.613

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
Promulgada: noviembre 3 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Declárause entidades de bien público las Asociaciones Cooperadoras Escolares, las que en lo sucesivo estarán exentas del pago de sellado de actuación, impuestos, tasas y derechos en los actos y gestiones que realicen específicamente para las escuelas de todo orden que funcionen en el país.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.613

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 9.189

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

DIRECCION NACIONAL DE AGUA Y ENERGIA. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir una suma para efectuar o contratar el estudio integral del Río Bermejo o Colorado (La Rioja).

LEY Nº 14.599

Sancionada: setiembre 30 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000) para que la Dirección Nacional de Agua y Energía, efectúe o contrate, según más convenga, el estudio integral del río Bermejo o Colorado, en Villa Mazán, provincia de La Rioja.

ARTICULO 2º — Este estudio y proyecto deberá encarar la producción de energía y riego, mediante la canalización del río en el lugar que sea factible, sus encauzamientos o la defensa contra sus avenidas, e investigar el escurrimiento subfluvial y su aprovechamiento para riego mediante bombeo.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.599

Aprobada por el Poder Ejecutivo conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

IMPUESTOS

REPETICION. — Se reintegrará a periodistas y gráficos dejados cesantes a partir del 16/9/55, el impuesto deducido sobre el monto de las indemnizaciones.

LEY Nº 14.612

Sancionada: septiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — El Poder Ejecutivo reintegrará a los periodistas y gráficos dependientes de empresas periodísticas, que fueron dejados cesantes a partir del 16 de septiembre de 1955, hasta la fecha, el cien por ciento (100 %) del impuesto que le fué deducido del monto que les correspondió por indemnización de despido.

ARTICULO 2º — Este reintegro se hará efectivo dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.612

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA

Destínase una suma para diversos fines.

LEY Nº 14.607

Sancionada: septiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Destínase una partida anual de $ 75.000.000 para la Comisión Nacional de la Energía Atómica.

ARTICULO 2º — La suma anual autorizada en el artículo anterior, será aplicada exclusivamente a los siguientes fines:

a) Pago de honorarios, sueldos y jornales del personal de las comisiones que se creen para llevar a cabo las exploraciones terrestres, aéreas y mineras que posibiliten la obtención a corto plazo de un inventario general de los yacimientos nucleares en todo el país, mediante la amplificación y aceleramiento de los trabajos de prospección, cateo y exploración.

b) Adquisición de maquinarias, vehículos terrestres o aéreos, instrumental y todos los equipos necesarios para el cumplimiento de las tareas que tendrán a su cargo las comisiones mencionadas en el inciso anterior.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto no se incluya en la ley general de presupuesto de la Nación.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.607

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 9.188.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

SUELDOS. — Serán abonados los sueldos al personal del Ministerio por los períodos en que hayan participado en conflictos médico-gremiales.

DECRETO Nº 9.512. — Bs. Aires, 6|11|58.

VISTO el proyecto de ley remitido al Honorable Congreso de la Nación, acompañado al mensaje Nº 6.191 del 23 de setiembre último, por el que se propone el dictado de la norma legal que permita, como complemento de otras ya consideradas, la solución integral de los problemas originados en los recientes conflictos médico-gremiales, y CONSIDERANDO: Que, como lo evidencia el proyecto citado, el Poder Ejecutivo Nacional estima necesario la adopción de medidas que contemplen, dentro de las atribuciones que le son privativas, atender a la regularización de la circunstancia vinculada con el pago de los haberes no abonados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y organismos descentralizados de su jurisdicción como consecuencia de esos conflictos, Que, además, debe tenerse en cuenta la posibilidad de que la gestión de tal proyecto de ley no pueda sancionarse en el término requerido como para permitir concretar el logro de sus fines, Que, por ello, corresponde prever el uso de la facultad que le confiere el artículo 87º de la Ley de Contabilidad en materia de insistencia en el cumplimiento de disposiciones que puedan ser motivo de observación por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y organismos descentralizados de su jurisdicción para que procedan a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a su personal por los períodos en que hayan participado de los conflictos gremiales enunciados en el preámbulo y considerandos del presente.

Art. 2º — Se considerarán incluídos en los beneficios de este decreto, además, el personal técnico, subtécnico, administrativo, de servicio y de maestranza del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y organismos descentralizados de su jurisdicción, que paralizaron sus tareas con motivo de la huelga médica y de todo otro conflicto gremial suscitado desde el 1º de mayo próximo pasado hasta la fecha.

Art. 3º — En mérito a la posibilidad consignada en el tercer considerando de este decreto, asignar al mismo, en la eventualidad, el carácter de insistencia para permitir su total cumplimiento, amparándose ello en la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 87º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

SUELDOS. — Insístese en el cumplimiento del Decreto 8.499/58 sobre pago de retribuciones al personal de la secretaría, por días no trabajados con motivo de un conflicto gremial.

DECRETO Nº 9.500. — Bs. Aires, 6|11|58.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 8.499, del 28 de octubre ppdo., por el cual se autoriza a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a proceder al pago a personal de su dependencia, de los sueldos y salarios correspondientes a los días no trabajados con motivo del conflicto gremial que tuvo efecto desde el 8 al 17, inclusive, del mes de setiembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que en razón de las circunstancias legales y de hecho que motivaron el mencionado decreto, corresponde insistir en su cumplimiento; Por ello, y en uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 8.499, dictado el 28 de octubre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HONRAS FUNEBRES. — Funeral con motivo del naufragio del A. R. A. Guaraní.

DECRETO Nº 9.428. — Bs. As., 5|11|58

VISTO: que oficialmente se han declarado como desaparecidos a los tripulantes del buque de salvamento "A. R. A. Guaraní" y siendo un deber del Poder Ejecutivo asociarse al duelo con motivo del naufragio de la citada unidad naval que enluta, no sólo a la Marina de Guerra que ha perdido en la tragedia a un núcleo valioso de sus hombres, sino al pueblo todo ya que a él pertenecen los marinos desaparecidos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Argentino se asociará al duelo que enluta a la Marina de Guerra por el naufragio del buque de salvamento "A. R. A. Guaraní", disponiendo el oficio de un solemne funeral en la Iglesia Catedral Metropolitana el día jueves 6 de noviembre de 1958, a las 11 horas.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se invitará a concurrir a la citada ceremonia a las altas autoridades nacionales y al Cuerpo Diplomático Extranjero.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Interior e Interino de Defensa Nacional; y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo B. Estévez.

Secretaría de Marina

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito Naval a un marino Peruano.

DECRETO Nº 7.826. — Bs. As. 17|10|58

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Señoría el señor Capitán de Fragata de la Marina de Guerra del Perú, D. Carlos Risco Bohl; quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo" al Mérito Naval en el grado de "Comendador" a Su Señoría el señor Capitán de Fragata de la Marina de Guerra del Perú, D. Carlos Risco Bohl.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente del Despacho de la Cartera de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, a cargo interinamente del Despacho de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior, a cargo interinamente del Despacho de la Cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo B. Estévez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION ESPECIAL

Amplíase la duración de una misión

DECRETO Nº 7.820. — Bs. As., 17|10|58.

VISTO el Decreto Nº 4.600 del 25 de agosto de 1958; y Atento a razones de servicio;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en quince días el término de duración de la Misión Especial presidida por el señor Diputado Nacional Dr. D. José V. Liceaga, a que se refiere el Artículo 6º del Decreto Nº 4.600 del 25 de agosto de 1958.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia interino de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior interino de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Guerra

EJERCITO

REGLAMENTO. — Apruébase el reglamento para la redacción y actualización de Reglamentos.

DECRETO Nº 7.232. — Bs. As., 3|10|58.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional en Expte. Reservado 15.249|58 Cde. 15 (S.G.) y CONSIDERANDO: Que las Instrucciones y Registro de Reglamentos y Leyes Militares y sus Reglamentaciones (Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno R.R.M. 30), no satisfacen las actuales necesidades para la redacción, actualización y registro de la reglamentación del Ejército; Que se hace necesario, en consecuencia, actualizar sus previsiones en forma de facilitar y uniformar debidamente la tarea de redacción y actualización de los documentos que rigen en forma oficial y estable las distintas actividades y la preparación del Ejército; Que es necesario igualmente establecer un nuevo registro de la reglamentación del Ejército que permita la inscripción racional y ordenada de los reglamentos, manuales, folletos, leyes, reglamentaciones, etc., agrupados convenientemente según la materia de cada uno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento para la Redacción y Actualización de Reglamentos, el que será inscripto en la siguiente forma:
—Signatura: R. Red 1a.
—Nombre: Redacción y Actualización de Reglamento.
—Carácter: Público.
—Estabilidad: Provisional.
—Autoridad directora: Comandante en Jefe del Ejército.
—Autoridad ejecutora: Inspector General de Instrucción del Ejército.
—Autoridad de aprobación: Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Apruébase el Registro de la Reglamentación del Ejército, que será inscripto en la siguiente forma:
—Signatura: R. Red. 2a.
—Nombre: Registro de la Reglamentación del Ejército.
—Carácter: Público.
—Estabilidad: Provisional.
—Autoridad directora: Comandante en Jefe del Ejército.
—Autoridad ejecutora: Inspector General de Instrucción del Ejército.
—Autoridad de aprobación: Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Apruébase el Registro de la Reglamentación del Ejército. Informaciones de Combate, que será inscripto en la siguiente forma:
—Signatura: R. Red 2 b.
—Nombre: Registro de la Reglamentación del Ejército. Informaciones de Combate.
—Carácter: Reservado.
—Estabilidad: Provisional.
—Autoridad directora: Comandante en Jefe del Ejército.
—Autoridad ejecutora: Inspector General de Instrucción del Ejército.
—Autoridad de aprobación: Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Los citados reglamentos entrarán en vigencia 20 días después de publicado su aviso de venta en Boletín Público de la Secretaría de Guerra. No obstante, la Inspección General de Instrucción del Ejército verificará que los proyectos de reglamentos que se eleven para su aprobación a partir de la fecha de este decreto, se ajusten a las disposiciones de los reglamentos citados en los artículos 1º, 2º y 3º.

Art. 5º — Deróganse, a partir de la fecha en que entren en vigencia los reglamentos aprobados, las Instrucciones sobre el Registro de Reglamentos y Leyes Militares y sus reglamentaciones (Nros. 1 al 32 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno A.R.H.30), así como cualquier otra publicación que se oponga a los reglamentos que se aprueban.

Art. 6º — Facúltase al Comandante en Jefe del Ejército para establecer la forma y oportunidad de incluir en el Registro de la Reglamentación del Ejército (R.Red.2a y R.Red.2b), los reglamentos, leyes, etc., inscriptos en el anexo 2 del R.R.M.30, así como para aprobar las modificaciones necesarias para este efecto.

Art. 7º — El Comando en Jefe del Ejército (C.M.G.E.) procederá a la impresión de:
—2000 ejemplares del R. Red 1a, en el sistema de encuadernación de hojas fijas.
—2000 ejemplares del R. Red 2a, en el sistema de encuadernación de hojas, intercambiables.
—1.500 ejemplares del R. Red. 2 b. en el sistema de encuadernación de hojas fijas.

Art. 8º — Los gastos que demande la impresión de los reglamentos aprobados, se imputarán a la cuenta "Dirección General de Administración. Producidos Varios".

Art. 9º — Estos reglamentos serán adquiridos obligatoriamente por todos los comandos, institutos, reparticiones organismos, unidades y subunidades independientes.

Art. 10. — Hasta el 31 de diciembre de 1959, y a los efectos indicados en el artículo siguiente, las dependencias mencionadas en el artículo 9º propondrán por la vía jerárquica correspondiente a la autoridad ejecutora, las modificaciones que la aplicación práctica les sugiera.

Art. 11. — En base a dichas proposiciones, el Inspector General de Instrucción del Ejército realizará el estudio que corresponda llevar a cabo para gestionar su aprobación definitiva.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 13. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Comando en Jefe del Ejército I.G.I.E.).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

DIRECTORIO. — Prorrógase las funciones de dos miembros.

DECRETO Nº 8.381. — Bs. Aires, 27|10|58.

VISTO el Expediente número 29.616, letra P, año 1958, en el que la Policía Federal, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, y 15 de la Ley Nº 13.593, solicita se prorrogue por un período de ley, la designación del Inspector Mayor (R) Rómulo Magnani y Comisario Inspector (R) Néstor Pío Meana, como miembros del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por un nuevo período de ley, a partir del 27 de octubre de 1958, la designación del Inspector Mayor (R) don Rómulo Magnani (clase 1896, D. M. 4, M. I. 1.020, C. I. 16.102, Policía Federal) y Comisario Inspector (R) don Néstor Pío Meana (clase 1879), D. M. 2, M. I. 177.026, C. I. 27.108, Policía Federal, como miembros del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

FISCAL. — Nómbrase.

DECRETO Nº 8.130. — Bs. Aires, 22|10|58.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al doctor Jorge Raúl Ibarra (Mat. Nº 6.455.708. Cl. 1927).

Art. 2º — Publíquese. comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

CORPORACION NORPATAGONICA

RENUNCIA. — Acéptase.

DECRETO Nº 8.131. — Bs. Aires, 22|10|58.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guera y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional en Expediente número 15.014|57, corresponde 89 (S. G.), por el que la Dirección General de Fabricaciones Militares eleva la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Salvador San Martín, a su cargo de Presidente de la Corporación Norpatagónica, cargo para el que había sido designado por Decreto Nº 1.467 de fecha 10 de febrero de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Salvador San Martín, al cargo de Comisionado representante de la Nación y de la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Asamblea de Comisiones de la Corporación Norpatagónica.

Art. 2º — Dénse las gracias al señor Ingeniero don Salvador San Martín, por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Fagricaciones Militares) a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SERVICIO DE INSPECCION MEDICA. — Convalídase la resolución que lo crea.

DECRETO Nº 8.345. — Bs. As., 27|10|58

VISTO el Expediente Nº 2.623|57, del registro de la Junta Nacional de Granos, y CONSIDERANDO: Que el dictado de la Resolución "JNG" Nº 101|57, creando en la Junta Nacional de Granos el Servicio de Inspección Médica, resultó inexcusable acto administrativo frente a la desproporcionada elevación del nivel de ausentismo observada en su personal; que la contratación de facultativos, que dispuso el art. 3º, configuró un recurso altamente ventajoso en la materia de contención de gastos que determina el Decreto-Ley Nº 16.990|57, por lo menos gravoso del costo y la posibilidad de prescindencia de servicios que brinda el artículo 6º de los contratos suscriptos; Que frente a la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, resulta necesario convalidar, con carácter de excepción, la resolución dictada, de modo de posibilitar su ejercicio pleno; Que en la materia de médicos contratados, la Junta Nacional de Granos precisa poder formalizar su prescindencia a partir del 31 de octubre de 1958; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 32º del Decreto-Ley número 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase, con carácter de excepción la Resolución "JNG", número 101|57, dictada por la Junta Nacional de Granos y autorízase el pago de los honorarios de los médicos, cuya contratación dispuso su artículo 3º, a partir de las fechas de vigencia de los respectivos contratos.

Art. 2º — Facúltase a la Junta Nacional de Granos a extender la contratación de médicos, que dispone el artículo 3º de la resolución convalidada, hasta el 31 de octubre de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agicultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Guerra.

EJERCITO

CUERPO DE RETIRO ACTIVO. — Integración de la "primera fracción" de los distintos grados.

DECRETO Nº 8.152. — Bs. As., 22|10|58.

VISTO los Nros. 6 y 7 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar), II y III, Partes. "Ascensos del personal Superior" y "Ascensos del Personal Subalterno"; lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que se encuentra a estudio y consideración del Honorable Congreso de la Nación una nueva Ley para el personal militar que reemplazará a la Nº 13.996, actualmente en vigor; Que de ser sancionada dicha Ley, el corriente año habrá de ser el último en que se produzcan ascensos en el Cuerpo de Retiro Activo; Que en dicho Cuerpo existe numeroso personal que, si bien contará a fines del corriente año con el tiempo mínimo para el ascenso establecido por las respectivas reglamentaciones, no cumple, sin embargo, con el requisito de hallarse en "primera fracción" para poder optar al grado inmediato superior como lo exigen los Nros. 7 y 6, inciso b) de la Reglamentación para el Ejército de la Ley número 13.996, (Ley para el Personal Militar. II y III. Parte "Ascensos del Personal Superior" y "Ascensos del Personal Subalterno", respectivamente; Que atento a las circunstancias señaladas cabe reconsiderar la situación de dicho personal, por cuanto habrán de quedar anuladas definitivamente sus aspiraciones de ascender precisamente cuando ya contaban con el tiempo mínimo para ello; Que dicha situación, si bien surgirá de la aplicación de la Ley, no se halla en el espíritu de la misma, por lo que corresponde adoptar las medidas de equidad que contemplen los años de servicio y méritos acumulados por aquel personal; Que con tal fin corresponderá a las Juntas de Calificación efectuar un análisis exhaustivo de los antecedentes de dicho personal, a efectos de realizar una rigurosa selección de los más aptos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a integrar la "primera fracción" de los distintos grados del Cuerpo de Retiro Activo el personal superior y subalterno de dicho Cuerpo que a 31 de diciembre de 1958 tenga cumplido el tiempo mínimo para el ascenso, determinado por los Nros. 6 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar), II y III. Parte. "Ascensos del Personal Superior" y "Ascensos del Personal Subalterno", respectivamente.

Art. 2º — El Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección General del Personal), adoptará las medidas correspondientes para que dicho personal sea considerado por las Juntas de Calificación a efectos de realizar una rigurosa selección de los más aptos.

Art. 3º — Deróganse todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y vuelva al Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EDUCACION

PREMIOS. — Institúyense premios a los mejores alumnos de las promociones anuales de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

DECRETO Nº 7.492. — Bs. As., 15|10|58.

VISTO el presente expediente número 29.282|57, en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita se instituyan diversos premios al mérito a los mejores alumnos de las promociones anuales, de los establecimientos de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la finalidad perseguida es conveniente que dichos premios consistan en la entrega de medallas, plaquetas y diplomas de honor, que puedan ser conservados como recuerdo de la distinción conseguida, por encerrar un valor moral que no puede ser alcanzado por su equivalente en dinero efectivo; Que es deber del Estado honrar la memoria de los funcionarios y ciudadanos que organizaron e impulsaron los estudios agrícolas en el país, imponiendo su nombre a los distintos premios a instituirse; Que resulta más conveniente para un mejor ordenamiento administrativo, confirmar en un solo cuerpo legal la institución de premios autorizados por decretos de fecha 2 de marzo de 1932 y números 106.791 y 149.470, del 11 de octubre de 1932 y 11 de mayo de 1943, que en copia se agregan a fojas 1, 2 y 3, respectivamente.

Por ello, atento las informaciones producidas, la conformidad de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, obrante a fojas 14 y 17, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Institúyense como premios a los mejores alumnos de las promociones anuales de establecimientos dependientes de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, una medalla de plata de catorce a dieciocho gramos (14 a 18 gramos) con baño de oro y un diploma de honor, a otorgarse a cada uno de ellos.

Art. 2º — Confírmanse los premios y denominación de los mismos instituidos en los siguientes decretos:

Dto. del 2 de marzo de 1932
"Escuela Agrotécnica Libertador General San Martín" de Casilda - Premio "Ingº. Agrº. Enrique M. Nelson";

Dto. Nº 106.791 del 11|10|1932
"Escuela Agrotécnica de Bell Ville" (Córdoba) - Premio "Eduardo Olivera".
"Escuela Granja de Las Delicias" (E. Ríos) - Premio "Issouribehere".

Dto. Nº 106.791 del 11|10|932 (Modificado por Dto. Nº 149.470 43)
"Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan" - Premio "Sarmiento".
"Escuela Granja de Olavarría" - Premio "Ricardo J. Huergo".

Dto. Nº 149.470 del 11|5 43
"Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" de Tandil - Premio "Bernardino Rivadavia".

Art. 3º — El premio "Alejandro Carbó", que fuera otorgado por Decreto número 106.791|32 a la ex Escuela de Agricultura de Córdoba, será adjudicado en lo sucesivo al mejor egresado de la Escuela de Avicultura "Capitán General Justo J. de Urquiza" de Colón (E. Ríos).

Art. 4º — Créanse los premios que a continuación se detallan:

a) Para la Escuela "General Martín M. Güemes" de Salta: Premio "Alejandro Botto", en memoria del Ingeniero Agrónomo Don Alejandro Botto, Director General de Enseñanza y Fomento Agrícola, dos veces decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata y Guardasellos de la misma, que dedicó su vida a esta rama de la enseñanza;

b) Para la Fundación Mecánico Agrícola "Irene Martínez de Hoz de Campos" de Miramar: premio "Manuel F. Campos"; en homenaje al donante del Establecimiento;

c) Para la Escuela de Victorica (La Pampa): premio "Spangenberg", en memoria del Agrónomo Silvio Spangenberg, Director de la Escuela de Agricultura de Casilda, al frente de la cual estuvo durante veinte años y cuya actuación inteligente y abnegada le otorgó prestigio. A su iniciativa fué transformada de Escuela Práctica en Especial;

d) Para el Instituto Superior del Hogar Agrícola "Ingeniero Agrónomo Dr. Tomás Amadeo" de Bolívar: premio "Tomás Amadeo" cuyo nombre lleva el Instituto.

Art. 5º — El gasto que demande la presente erogación será atendido con la siguiente imputación: 2 — 1 — 12 — 9 — 192 — 0 — 7 — 162 — 0 — 0 — 283 — 0 — "Premios y Condecoraciones del Ejercicio 1957-1958 y a las similares que se establezcan en los ejercicios siguientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS - SUELDOS. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 8.750/58, de escala de remuneraciones.

DECRETO Nº 8.751. — Bs. As. 31|10|58

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 8.750 de fecha 31 de Octubre del corriente año, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que originaron la fijación de las escalas de remuneraciones en concepto de "Aumento de Emergencia" para los Funcionarios de Ley del Poder Judicial de la Nación a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de octubre del corriente año; Que en consecuencia corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación, aprobada por el Decreto Nº 23.354|57, a fin de hacer efectivas a los funcionarios de referencia las remuneraciones aludidas:

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional Decreta:

Artículo 1º.— Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 8.750 de fecha 31 de octubre de 1958.

Artículo 2º.— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GOMEZ — Luis R. Mac Kay.—

Secretaría de Aeronáutica

PRESUPUESTO

Su modificación.

DECRETO Nº 8.038. — Bs. As., 22|10|58.

VISTO el Expediente Nº 15 600|58 (S. A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Interior, a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957 se determina el presupuesto a regir en el ejercicio 1957|58; Que por Decreto Nº 5.396 de fecha 8 de septiembre de 1958 se aprobó el primer reajuste de los créditos vigentes del Título I. — Inversiones (Sector 4) de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente a la Secretaría de Aeronáutica; Que por la Ley Nº 14.576 de fecha 30 de septiembre de 1958, se incrementa en Trece Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 13.000.000.—) el crédito asignado a fin de solventar erogaciones provenientes de las necesidades de "Otros Gastos"; Por ello y en uso de la facultad acordada por el artículo 6º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Reajuste de la Sección 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a Financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3), Anexo 63 — Secretaría de Aeronáutica, Item 522 Aeronáutica Militar, de acuerdo con la planilla analítica anexa al presente decreto, que reemplaza a la aprobada hasta la fecha.

Art. 2º — Las planillas analíticas correspondientes a los Items 523 — Dirección Nacional de Aviación Civil y 293 — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, no sufren variantes respecto a los créditos vigentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Interior a cargo interinamente de los despachos de las carteras de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tome nota la Secretaría de Aeronáutica, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ramón A. Abrahín. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

Tarifas.

RESOLUCION Nº 560

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

VISTO que la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, solicita la modificación de las tasas y tarifas vigentes en el Mercado Nacional de Hortalizas, a fin de poder considerar los aumentos de emergencia dispuestos por el Poder Ejecutivo de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es indispensable para poder cumplir con dicha finalidad, aplicar un aumento proporcional en las tarifas que rigen en dicho Mercado; Que dichas tarifas rigen desde el año 1956 sin haber sufrido modificaciones; Que como consecuencia del aumento de emergencia citado, los recursos del organismo se ven afectados desproporcionalmente en relación con los egresos que deberán cubrir con tal motivo; Que como única solución es menester fijar nuevas tasas y tarifas, cuya incidencia económica no gravite en forma excesiva sobre los productos que se comercializan en el Mercado de referencia; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio, Resuelve:

1º — Establécense a partir del 1º de noviembre del corriente año, en el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla), dependiente de la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, las tarifas que se consignan a continuación:

A. — CEBOLLA

	Bolsas de 50 kgs.	Cajones de hasta 40 kgs.	Atados de Hasta 25 cebollas
a) Derecho de piso	$ 0,80	0,80	0,15
b) Descarga	„ 0,90	0,90	0,15
c) Carga	„ 1,00	1,10	0,25
d) Apilar o traspilar	„ 0,30	0,30	0,10
e) Repasar	„ 3,20	3,20	0,25
f) Seleccionar y clasificar	„ 4,20	4,20	0.15
g) Rellenar	„ 1.70	2,20	—
h) Achicar	„ 2,20	2,80	—
i) Pesar	„ 0,45	0,45	0,10
j) Cambiar envases	„ 1,20	1,70	—
k) Recoser	„ 0,60	—	—
l) Marcar	„ 0,30	0,60	—
m) Hacer atados	—	—	0,60
n) Embolsar	„ 1,20	—	1,20

ñ) Derecho de almacenaje: tres (3) primeros días hábiles sin cargo, excluyendo el de la descarga; los cinco (5) días hábiles subsiguientes m$n. 0,05 por día y por bulto: los cinco (5) días hábiles subsiguientes a razón de m$n. 0,10 por día y por bulto; días subsiguientes m$n. 0,20 por día y por bulto.

B. — AJO

	Ristras de 100 cabezas	Atados de hasta 50 cabezas	Bolsas de hasta 50 kgs.	Cajón de hasta 25 kgs.	Caja de hasta 60 kgs.
a) Derecho de piso	$ 0,40	0,20	0,80	0,60	1,20
b) Descarga	„ 0,25	0,15	0,80	0.70	1,20
c) Carga	„ 0,40	0,20	1,00	0,80	1,70
d) Apilar o traspilar	„ 0,10	0,08	0,30	0,30	0,70
e) Seleccionar o clasificar	„ 0,20	0,12	6,50	8,20	—
f) Rellenar	—	—	—	2,10	—
g) Achicar	—	—	—	2,60	—
h) Pesar	„ 0,10	0,05	0,45	0,45	0,70
i) Cambiar envases	—	—	1.20	1,70	2,00
j) Recoser	—	—	0,60	—	—
k) Marcar	—	—	0.30	0,60	0,90
l) Hacer atados	—	0,60	—	—	—
m) Enristrar	„ 2,20	—	—	—	—
n) Embolsar	„ 2,70	1,20	1,20	—	—
ñ) Lienzo con cabezal	„ 4,20	—	—	—	—
o) Lienzo sin cabezal	„ 3,70	—	—	—	—
p) Preparar cajones p exportación	—	—	—	6,50	9,00
q) Preparar ajo p exportación	—	—	—	21,00	—
r) Cortar alambre y desclavar cajones	—	—	—	0,90	1,20
s) Clavar y alambrar	—	—	—	0,90	1,20
t) Desenvasar ajo en malas condiciones	—	—	—	0,30	0,45
u) Carga y descarga de cajones vacíos	—	—	—	0,15	0,25

v) Derecho de almacenaje: seis (6) primeros días hábiles sin cargo, excluyendo el de descarga; los seis (6) días hábiles subsiguientes m$n. 0,01 por día; los seis (6) días hábiles subsiguientes m$n. 0.02 por día; los días subsiguientes m$n. 0.04 por día. Este derecho de almacenaje es aplicable únicamente a cada cien (100) cabezas de ajo en ristras o atados. Para el ajo en bolsas o cajones se aplicará el derecho de almacenamiento establecido para la cebolla.

2º — Establécese para retiro de residuos de ajo o cebolla la tarifa de m$n. 10 la tonelada.

3º — Pagará el décuplo de las tarifas establecidas para el almacenaje, el comprador que no retire su mercadería dentro del primer día hábil siguiente al de la fecha de emisión del respectivo boleto de compra - venta.

4º — Las firmas inscriptas en el Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla), abonarán mensualmente en concepto de derecho por comisión de cobranza el tres por mil (3 o/oo) sobre los importes brutos cobrados.

5. — Se establece en concepto de gastos de administración por retribución de servicios el dos por ciento (2 %), a cargo del comprador, sobre el producido bruto de todas las operaciones de compra - venta que se realicen en la jurisdicción del Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla).

6º — Autorízase a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, a fijar tarifas para los trabajos no previstos en la presente Resolución.

7º — Los importes provenientes de la aplicación de la presente resolución serán ingresados en la Cuenta Especial Mercado Nacional de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla")" y estarán sujetos al régimen de administración establecido para dicho Mercado.

8º — Las tarifas consignadas precedentemente, no sufrirán recargo alguno cuando se efectúen tareas en horas extraordinarias de labor o en días no laborables, con excepción de las de "descarga y carga" que serán de $ 1,20 y $ 1,60, respectivamente.

9º — Derógase la Resolución número 1.441/56 del 21 de noviembre de 1956.

10. — Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores.

Orfila

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

SUELDOS. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, aplicar la escala de números índices, sueldos básicos y adicionales por estudios.

DECRETO Nº 7.501. — Bs. As., 15|10|58.

VISTO el Expediente Nº 980|58, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la autorización necesaria para aplicar al personal de su dependencia la escala de números índices y de sueldos básicos y los adicionales por estudios cursados que detalla, y CONSIDERANDO: Que la gestión realizada tiene por fin la efectiva materialización de los principios contenidos en el convenio firmado el 1º de septiembre de 1958 entre S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y los señores representantes de la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias; Que la indicada proposición ha sido resuelta por el Directorio de la mencionada Administración General en base a la que, a su vez, le fué formulada en forma unánime por la Junta Permanente de Escalafón del organismo integrada con la respectiva representación gremial; Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para aplicar la escala de números índices y de sueldos básicos detallados en la planilla anexa A y los adicionales por estudios cursados indicados en la planilla B, integrantes ambas del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, a cargo también de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vitolo. — Ricardo Lumi.

PLANILLA B

ADICIONALES POR ESTUDIOS CURSADOS

UNIVERSITARIOS

50 % DE LA PARTE FIJA CLASE I

Abogado, Arquitecto, Contador Público Nacional, Doctor en Ciencias Económicas, Doctor en Ciencias Naturales, Doctor en Medicina, Doctor en Bioquímica, Doctor en Geología, Doctor en Jurisprudencia, Doctor en Química, Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista, Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Ciencias Naturales, Licenciado en Química, Odontólogo.

UNIVERSITARIOS

35 % DE LA PARTE FIJA CLASE I

Agrimensor, Escribano, Farmacéutico Obstétrica, Procurador Nacional.

TITULOS SECUNDARIOS

22 % DE LA PARTE FIJA CLASE I

Se considera a los efectos de este adicional aquellos egresados de las Escuelas Secundarias que capacitan técnicamente en las carreras funcionales de la Institución, tales como Industriales, de Comercio, etc.

TITULOS SECUNDARIOS

10 % DE LA PARTE FIJA CLASE I

Se considera a los efectos de este adicional a los egresados de las Escuelas de Capacitación Obrera y de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, etc.

PLANILLA A

CLASES Y COEFICIENTES A APLICAR EN EL ESCALAFON APROBADO POR DECRETO Nº 4.431 DEL 10 DE ABRIL DE 1958

Clase	Coeficiente	Parte fija
I	1,—	$ 2.100.—
II	1,05	„ 2.205.—
III	1,10	„ 2.310.—
IV	1,15	„ 2.415.—
V	1,20	„ 2.520.—
VI	1,25	„ 2.625.—
VII	1,32	„ 2.772.—
VIII	1,39	„ 2.919.—
IX	1,46	„ 3.066.—
X	1,55	„ 3.255.—
XI	1,65	„ 3.465.—
XII	1,77	„ 3.717.—
XIII	1.90	„ 3.990.—
XIV	2,05	„ 4.305.—
XV	2,20	„ 4.620.—
XVI	2,35	„ 4.935.—
XVII	2.55	„ 5.355.—
XVIII	2,75	„ 5.775.—
XIX	2,95	„ 6.195.—
XX	3,15	„ 6.615.—
XXI	3,40	„ 7.140.—
XXII	3,65	„ 7.665.—
XXIII	3,90	„ 8.190.—
XXIV	4,20	„ 8.820.—

Secretaría de Comercio

AGIO

Intégrase Comisión Asesora Ley 12.830.

RESOLUCION Nº 562

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

VISTO el Decreto Nº 2.552|58, por el que se crea la Comisión Asesora de la Ley 12.830 y la Resolución Nº 128|58 por la que se integra parcialmente el citado Organismo, y CONSIDERANDO: Que con posterioridad a esa Resolución se recibieron propuestas de ternas correspondientes a distintas entidades; Que resulta necesario designar dichos miembros sin perjuicio de proceder a la integración total de la Comisión en oportunidad de ser consideradas las propuestas faltantes. Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio, Resuelve:

1º — Intégrase la Comisión Asesora de la Ley 12.830 con los siguientes representantes por las entidades que en cada caso se indica:

a) **Confederación General Económica:** En el carácter de titulares los señores Alcides Rocha, Gastón A. Solari Julio Kleinman, Lorenzo Quinn Wade, Francisco J. Sánchez Jáuregui y Jacobo Bensousan y en el carácter de suplentes los señores Alberto López Lavayén, Marcelo Abinzano, Oscar Ferrero, Florencio González, Francisco Bevilacqua y Julio R. Soler.

b) **Comisión Coordinadora de Entidades Agropecuarias:** En el carácter de titulares los señores Mario Cadenas y Alejandro Von Der Heyde y en el carácter de suplentes los señores Manuel Gómez y Juan Carlos Traverso Laclau.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Orfila

Secretaría de Comercio

DIRECCION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES

Modifícase terminología utilizada para designar tipos de frutas desecadas

RESOLUCION Nº 563

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

VISTO el Expediente número 21.270|57, atento lo informado por la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, y CONSIDERANDO: Que es necesario modificar la terminología utilizada para algunos tipos de frutas desecadas, reglamentados por la Resolución Ministerial número 498|54, para adecuarlo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Que, por otra parte, es conveniente reemplazar términos que no figuran en el Diccionario Castellano por otros que tienen un significado definido; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio, Resuelve:

1º — Reemplázase, en el apartado 9º, inciso c) y apartado 11º, inciso e), de la Resolución Ministerial número 498|54, la palabra "tiernizada" por "tierno" y en este último apartado la expresión "sometidas al proceso de tiernizado", por "sometidas al proceso de calentamiento".

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores y, oportunamente, archívese.

Orfila

Secretaría de Comercio

COMISION ASESORA LEY 12.830

Representante de la Liga de Padres de Familia.

RESOLUCION Nº 574

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

VISTO la Actuación Nº 303.981|58 por la que la Liga de Padres de Familia comunica la renuncia interpuesta por el Sr. Alejandro R. A. Drago al cargo de representante titular de dicha Institución ante la Comisión Asesora de la Ley 12.830 para el que fuera designado por Resolución Nº 128|58 y atento que en su reemplazo se propone al señor Carlos A. Lenna; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio, Resuelve:

1º — Acéptase la renuncia del señor Alejandro R. A. Drago al cargo de representante titular de la Liga de Padres de Familia ante la Comisión Asesora de la Ley 12.830.

2º — Desígnase en su reemplazo al señor Carlos A. Lenna.

3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Orfila

Secretaría de Comercio

PRECIOS MAXIMOS

MANTECA. — Inclúyese la manteca dentro del régimen de determinación de precios.

RESOLUCION Nº 579

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior en el Expediente Nº 90.904|58, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 6.000, de fecha 17 de setiembre último, fué dejado sin efecto el precio máximo de venta de la manteca; Que no obstante ello es conveniente dictar medidas que faciliten al público el conocimiento de los precios de venta que libremente establezcan los elaboradores; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio, Resuelve:

1º — Inclúyese la venta de manteca, en forma obligatoria, dentro del régimen de determinación de precios establecidos por el Artículo 2º del Decreto Nº 12.496|43, debiendo en consecuencia los elaboradores marcar en cada envase el precio de venta al público, que revestirá el carácter de máximo.

2º — Las infracciones a la presente Resolución serán reprimidas conforme a la Ley Nº 12.830, prorrogada y modificada por la Nº 14.440.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Balneaciones obligatorias contra la garrapata.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958.

DISPOSICION Nº 510

"VISTO lo informado por la Dirección de Contralor Sanitario y la conformidad de las Comisiones de Productores interesadas, atento a los resultados obtenidos en la rotación de los principios activos, que se utilizan en las balneaciones contra la garrapata,

El Director General de Sanidad Animal Dispone:

1º — Las balneaciones obligatorias contra la garrapata se realizarán en las zonas de lucha de las provincias de Entre

Ríos, Santa Fe y Córdoba a intervalos no mayores de 25 días, a partir del 1º de noviembre de 1958 y hasta el 31 de mayo de 1959, con garrapaticidas a base de canfeno clorinado o de diazinón.

2º — En las regiones de estas zonas que se declaren de "lucha intensiva", facúltase al veterinario de Servicio, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, para establecer el uso obligatorio de uno de los productos garrapaticidas mencionados en el apartado anterior, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

3º — Los lapsos a que se refiere el apartado primero, podrán ser abreviados cuando se observara un recrudecimiento en la intensidad de la parasitosis en algunos establecimientos. A tales efectos, el señor Jefe Seccional o personal de la Dirección General de Sanidad Animal destacado en la zona, efectuará la pertinente notificación a los interesados.

4º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario, comuníquese al Boletín Oficial, Comisión Central de Lucha, Comisiones de Productores de Zona de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba. Cumplido, vuelva a Despacho.

José Fermín Coviella.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 986 de fecha 14.11.57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario

e.21|10-Nº 3.577-v.26|11|58

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 28.939|58

Hasta las 15 horas del día 17 de noviembre, se recibirán ofertas que ofrezcan en alquiler por el término de un año con opción a otro de un local con superficie mínima de 4.500 m2. en una o varias plantas de 1.500 m2., con montacargas y playa de maniobras, preferentemente dentro del radio comprendido entre las calles Avda. Sáenz, Avda. La Plata, Río de Janeiro, Córdoba, Cánning, Av. Lib. Gral. San Martín, Avda. Madero, Caseros y Avda. Alcorta. Para informes y entrega de propuestas dirigirse al Departamento de Contrataciones, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, Capital. — Porfirio A. Díaz, jefe de departamento.

e.10|11-Nº 8.512-v.14|11|58

CHUBUT

Provincia de Chubut, Comodoro Rivadavia, Calle Pasaje Cooperativa Nros. 564|74. Casa en terreno que mide según títulos, 12,50 mts. de frente al N. por 10,60 mts. de fondo. Consta de 3 habitaciones y dependencias. El 17 de noviembre de 1958 a las 10,30, en la Sucursal. Base $ 74.600, con hipoteca hasta $ 66.000, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 9.100.020. Sec. Transp. Sucursal Comodoro Rivadavia, N. Bco. 1264.

e.8|11-Nº 8.498-v.11|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Camacuá Nº 568 - Casa de seis habitaciones y dependencias, en terreno que mide: 8m66 de frente al O. por 46m762 de fondo. Sup. aprox. 404,95m2. El día 17 de Noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99) Base $ 24.300. Hipoteca $ 12.000 con deuda e interés que corresponda Nº Hº 372.174, Nº Bco. 1.263. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.8|11-Nº 8.497-v.11|11|58

Provincia del Chaco, Barranqueras, Villa Emilia, Calle Paraguay Nº 280. — Casa en terreno que mide 10 m. de frente al S. O. por 20 m. de fondo Consta de: 3 habitaciones y dependencias. — "A requerimiento Judicial", el 18 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas en la Sucursal. — Base $ 48.200.—, con hipoteca de $ 42.300.—, con deuda o interés, según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado. Nº Hº 59.00422. — Sucursal Resistencia. Nº Bco. 1283.

e.10|11-Nº 8.502-v.12|11|58

Dr. Luis Beláustegui Nros. 1422 y 1424. Edificio con la siguiente distribución 1424 bajos: tres habitaciones y dependencias Nº 1422 bajos, al fondo: un departamento de dos habitaciones y dependencias. Entrepiso una pieza. En altos, al frente otro de 2 habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8m66 de frente al N. O. por 19 m. de fondo. Sup. aprox.: 161,62 m2. s|tasador. — El 18 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). — Base $ 139.100, hipoteca pesos 115.800 con deuda e interés, que corresponda, Nº Hº 4932668, Nº Bco. 1282. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.10|11-Nº 8.503-v.12|11|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente 135.888-57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a. y b del lote 51, Sección II, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Norte, recta de 10.000 m. de longitud en dirección Este-Oeste que coincide con el límite Norte del lote 51, al Este y Oeste rectas en dirección Norte-Sud de 1300 m. y 3300 m., respectivamente y finalmente; al Sud una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del límite O. del cateo se medirán: 1650 m. en dirección al Este, continúa luego con los límites Nor-Oeste de los lotes 57 al 41 de la Sección Valcheta, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe. — Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1448 folio 803 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa - Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 6.000.— e.10|11-Nº 42.564-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.834-57, por el señor Juan Ramos Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, diecinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 37, Sección I, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de trapecio determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 5000 m. al Sud y 1060 m. al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 37, se medirán sucesivamente: 4000 m. al Este, 2500 m. al Sud, 4700 m. al Sud 63º Oeste y 5000 m. al Norte, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1447, folio 301 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Ramos Asconape. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.10|11-Nº 42.566-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.922|57, por el señor Juan Asconape, el día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas, cincuenta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 19, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de modo que su vértice Nor-Este se halla a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste de la legua c del lote 19 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano, Julio César Cataldi. Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.463, folio 330, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.10|11-Nº 42.538-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.889|57, por el señor Juan Asconape, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 52, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 52 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, regístrese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe. Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.449, folio 305 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, a|c Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.10|11-Nº 42.565-v.20|11|58

Manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 4-1", presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 58.298-56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: S|D. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: que habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de manganeso, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto a 1.750 (mil setecientos cincuenta metros) al Norte y 2.900 (dos mil novecientos) metros al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 4-1". No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo. Angel S. Pisano. Recibido en mi oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, seis minutos. Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. La manifestación de descubrimiento de manganeso, denominada "Mina 4-1" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.900 m. al Oeste de otro que se encuentra a 1.750 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fojas 2 vuelta. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 571 folio 107 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comerical e Industrial. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.27|10-Nº 41.599-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.599-v.3|11|58
$ 2.850.— e.10|11-Nº 41.599-v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo manganeso y fluorita, denominada "Mina 37-E", presentada a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el departamento San Antonio, provincia de Río Negro. Expediente número 58.278|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 8 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída a 1.535 m. (mil quinientos treinta y cinco metros) al Norte y 1.205 m. (mil doscientos cinco metros) al Este del vértice Sud Oeste del lote 8 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. — La mina llevará el nombre "Mina 37-E". — Saludo al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. — Recibido en mi oficina hoy, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas cinco minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo, manganeso y fluorita denominada "Mina 37-E" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.205 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.535 m. al Norte del esquinero Sud Oeste del lote 8 mencionado. — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. 1. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad Fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi; escribano a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 564, folio 93|4, del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.27|10-Nº 41.600-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.600-v.3|11|58
$ 3.000.— e.10|11-Nº 41.600-v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso denominada "mina 1-F" presentada a nombre de Geotécnica S. A., Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Expediente número 58.294|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. El que suscribe, Angel S. Pisano, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 4 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo y manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra ha sido extraída en un punto situado a 2.900 m. (dos mil novecientos) metros al Norte 1170 (mil ciento setenta metros) al Este del vértice S. O. del lote 4 arriba mencionado, de acuerdo al cróquis adjunto. La mina llevará el nombre "Mina 1-F". Minas colindantes son: Mina "Natallo" (Expte. Nº 104.543|50) y "Domingo" (Expte. Nº 95.626|54). — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi oficina, hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi. escribano de minas, a|c Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso denominada "Mina 1-F" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 4. Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilabert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción, de la muestra a 1170 m. al Este de otro que se encuentra a 2900 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 4 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 7 de agosto de 1953. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería) Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres

veces en el término de quice días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 569, folio 103, del Registro de Minas (Tº V), de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.27|10-Nº 41.595-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.595 v.3|11|58
$ 3.000.— e.10|11-Nº 41.595-v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-S" presentada a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 58.299/56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3, de la Sección "C", de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 467 m. (cuatrocientos sesenta y siete metros) al Norte y 1.142 m. (mil ciento cuarenta y dos metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3-4-7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de Mina 4-S. No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. — Recibido en mi Oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-S" de Geotécnica S.A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose al punto de extracción de la muestra a 1.142 m. al Oeste de otro que se halla a 467 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117/119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a/c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón). Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 572, folio 109 del Registro de Minas (Tº V) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 3.000.— e.27|10-Nº 41.596-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.596-v.3|11|58
e.10|11-Nº 41.596-v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo, manganeso y fluorita denominada "Mina 37-D", presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 58.277|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 8, de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a 2.005 m. (dos mil cinco metros) al Norte y 1.170 m. (mil ciento setenta metros) al Este del vértice Sud-Oeste del lote 8 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 37-D". No existen minas colindantes. Saludo al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas, cinco minutos. Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. La manifestación de descubrimiento de plomo, manganeso y fluorita denominada "Mina 37-D", presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.170 m. al Este de un punto que se encuentra a 2.005 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta|4. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c Escribanía de Minas. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones; Notifíquese; repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Mina (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. Registrado bajo el Nº 563 folio 91 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.27|10-Nº 41.598-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.598-v.3|11|58
$ 2.850.— e.10|11-Nº 41.598-v.10|11|58

Disposición de archivo por abandono de la solicitud de mina vacante denominada "Don Antonio", Expediente número 85|148|53, **a nombre de los señores Inocencio Osvaldo Bracaccini y Miguel Angel Fernández, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro,** Expediente Nº 136.473|57.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. AUTOS y VISTOS: Visto el desistimiento formulado precedentemente, declárase abandonada la presente solicitud de la mina vacante de manganeso "Don Antonio", ubicada en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, formulada por los señores Inocencio Osvaldo Bracaccini y Miguel Angel Fernández. Notifíquese, publíquese a los fines señalados por la Disposición del 19 de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, jefe, Departamento de Autoridad Minera, — Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.25|10-Nº 8.096-v.25|10|58
e.8|11 Nº 8.096 v.8|11 58
e.10|11 Nº 8.096-v 10|11|58

Disposición de archivo por abandono de solicitud de mina vacante denominada "Las dos vetas", Expte. Nº 82.158|52, **a nombre de la Srta. Antonia Elena Rosas, en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro,** Expediente número 136.218|57.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. AUTOS y VISTOS: Atento al incumplimiento verificado y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto Declárase Abandonada la presente solicitud de la mina de mica "Las dos vetas", ubicada en el Departamento Pilcaniyeu de la Provincia de Río Negro, formulada por la señorita Antonia Elena Rosas. — Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese a los fines señalado por la Disposición del 19 de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano, jefe Departamento de Autoridad Minera. — Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.25|10-Nº 8.095-v 25|10|58
e.8|11-Nº 8.095-v.8|11|58
e.10|11-Nº 8.095-v.10|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentado en el Expediente Nº 57.174|56, **por el señor Teodoro Rinne, el día veintisiete de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, a las trece horas cuarenta minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas d del lote 98, c del lote 99, b del lote 102 y a del lote 103, Sección III, departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4.800 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 4.166 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1.900 m. al Sud del esquinero Noroeste de la legua a del lote 103 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo Escribano Julio César Cataldi, jefe departamento Autoridad Minera. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1474, folio 351 del Registro de Cateo y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Teodoro Rinne. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.6|11-Nº 42.311-v.17|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

"Campo General Avalos"

El "Campo General Avalos" dispone para la venta: 1 molino nuevo para la elaboración de harina de mandioca, capacidad 1.200 kgs. en 10 a 15 horas de trabajo.

Para informes referentes al mismo, dirigirse al citado organismo con domicilio en calle Rioja Nº 974, Monte Caseros (Pcia Corrientes), teléfono Nº 62.

Las ofertas deben efectuarse por escrito por duplicado en sobre cerrado y lacrado y serán recibidas hasta el 3 de diciembre de 1958, a las 10 horas.

e.6|11-Nº 8.447-v.17|11|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

REMATE DE VEHICULOS Y ELEMENTOS AUTOMOTORES RADIADOS DEL SERVICIO

En la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca)

27 Lotes s|detalle: 2 motos Indian c|sidecar y Herley-Davidson modelo 40 — 1 Auto Ford 34 Sed. 4|p. — 1 Jeepón Dodge 45 — 2 Microómnibus Fargo sin motor y Volvo p|14 y 32 pasaj. — 1 Ambulancia Ford V-8|36 — 1 Armazón Camioneta rural sin motor — 1 Radioestación s|Chevrolet Canad. — 12 Camiones marcas Bedford - FWD - Mack - Chevrolet - GMC -Ford. — 3 Camiones tractores Autocar ral sin motor — 1 Radioestación s|Che-p|camiones Skoda varios modelos.

Exhibición: Todos los días hábiles, horario 8 a 11 y 14 a 16.30, en División Servicio de Máquinas. — Arsenal Base Naval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 19 noviembre, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 o|o. Sin comisión. Informes en División Servicio de Máquinas, Puerto Belgrano o en Capital Federal, calle Tte. Benito Correa 1195. T. E. 32-9461, Int. 23. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador, Jefe de la División Suministros.

e.18|11-Nº 8.496-v.18|11|58

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
Expte. Nº 7.844-0-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 14|58, para el día 28 de Noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de:

4 (cuatro vehículos automotores del tipo Kombi-Volksmagen modelo 1957 en adelante.

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministro del Ministerio de Asuntos Sociales y O. P., Casa de Gobierno, Rawson, Ch., todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.504-v.20|11|58

Expte. Nº 7.845-0-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 28 de noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de:

4 (Cuatro) Camionetas tipo Pick Up de media tonelada (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

2 (Dos) Camionetas tipo Pick Up de tres cuarto toneladas (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.505-v.20|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 23.790-57)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Prov. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de noviembre de 1958 a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.10|11-Nº L-8.513-v.12|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 11 máquinas de calcular Friden o similar. Apertura el 19 de noviembre de 1958, a las 15, en Gerencia de Administración. Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326. 2º P. Local 219.

e.10|11-Nº L-8.508-v.12|11|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 283, referente a la adquisición de escritorios de madera. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos correspondientes, serán retirados en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Dpto. el día 17|11|58, a las 14.

e.10|11-Nº L-8.509-v.12|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 284 referente a la adquisición de escritorios y sillas metálicas. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos correspondientes, serán retirados en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 18|11|58, a las 14.

e.10|11-Nº L-8.510-v.12|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 5492, para el día 25 de noviembre a las 16.30 horas, para la provisión de 010 resmas de cartulina, tapa amarilla —56 x 76— de 55 kilos.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.10|11-Nº L-8.511-v.12|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D-1950|058.

Llámase a "Licitación Pública Nº 10|959", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de Diciembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble, adaptable a oficinas, de 1.600 a 2.000 m2. de superficie, dentro del radio delimitado por las calles: Brasil, Lima, Caseros, Avda. Cobo, Curapaligüé, Juan M. Alberdi, Tacarra, Bermúdez, Avda. General Paz, Río de la Plata; con un alquiler máximo de m$n. 150.000 mensuales destinado a la Sede Central de esta Dirección Nacional de Institutos Penales.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.10|11-Nº L-8.506-v.20|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Avda. Cabildo 65. — T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

4|12|58. — Nº 316|58, a las 8.30, por Maderas (Lapacho — Incienso — viraró, etc.)

4|12|58. — Nº 317|58, a las 8.45, por Instrumentos para Laboratorio de Comunicaciones (Frecuencímetros, — Medidor de Intensidad, — Generador, — Medidor de Potencia, — Receptor de Comunicaciones, — Transitor).

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente, en Tesorería, de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.00, valor de la respectiva documentación. — El director general.

e.10|11-Nº L-8.528-v.20|11|58

Licitaciones Públicas

27|11|58. — Nº 314|58, a las 9.15, por Aceros.

27|11|58. — Nº 315|58, a las 9.30, por Carcasas de Cartón.

4|12|58. — Nº 318|58, a las 9: por Aceros.

4|12|58. — Nº 319|58, a las 9.15, por Bridas de Acero Fundido.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería, de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.00, valor de la respectiva documentación. — El director general.

e.10|11-Nº L-8.529-v.12|11|58

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|958, para el día 15 de diciembre del año 1958, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Trasporte A.R.A. "B. D.T.4" surto en el dique 2 del Puerto de esta Capital, consistente en: construcción de casillajes en puente de navegación, puente de botes y cubierta principal; colocación de artefactos sanitarios y pisos; calefacción y tuberías; amueblamiento completo para todas las dependencias del buque, etc. — Valor del pliego: m$n. 100.

Apertura de licitaciones: en División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Emilio A. Ravecca, jefe división licitaciones y compras.

e.10|11-Nº L-8.530-v.20|11|58

BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO ARSENAL
Servicio de Contabilidad de Talleres Especializados
Licitaciones Nº 1 al 16

Llámase a licitación para la venta de chatarra y materiales provenientes del desguace de embarcaciones radiadas del servicio. Consistente en: 2 calderas cilíndricas, elementos de máquinas a vapor, engranajes; chapas de hierro, de acero; desechos de materiales y bronce, ladri-

llos refractarios especiales, etc.

Apertura de propuestas: Jefatura del Departamento Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano. Licitaciones Nros. 1 a 7, día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas. — Licitaciones Nros. 8 a 16, día 1º de diciembre de 1958, a las 10 hs.

Pliegos de condiciones y autorización para la inspección de los materiales en venta: Servicio de Máquinas de la Base Naval de Puerto Belgrano. Días hábiles de 8 a 11.45 horas y 14 a 16.45 horas. Sábados de 8 a 11.45 horas.

e.10|11-Nº L-8.531-v.20|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 71.290,58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59-I. R. Descent., para el día 17 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia y durante el período 1|11|58 al 31|10|59.

La apertura de las propuestas tnedrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas) - Paseo Colón 329 (9º Piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Alcohol puro y alcohol desnaturalizado.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1958. — El Director.

e.10|11-Nº 8.507-v.12|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 18|58, para el día 27 de Noviembre de 1958, a las 12.30 horas.

Objeto: Instalación de calefacción y agua caliente, en el Policlínico Ferroviario Santa Fe.

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de Noviembre a las 12,30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los Pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.10|11-Nº L-8.514-v.20|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 22.146|1958. — 5|12|1958, a las 15.—, Charcas 1840.

e.10|11-Nº L-8.518-v.20|11|58

Licitación Pública

Material eléctrico con destino Estaciones Elevadoras "Ing. Paitoví" y "Córdoba". — Expediente: 32.000|1958. 29|12|1958 a las 15. Charcas 1840.

e.10|11-Nº L.8.519-v.20|11|58

Licitación Pública

Grupo electro diesel bomba y tablero de baja tensión. — Expediente: 9.087|1957. — 30|12|1958 a las 15. Charcas 1840.

e.10|11-Nº L.8.520-v.12|11|58

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 182-O, hasta el día 25 de noviembre de 1958 a las 16 horas, para el reparo de un motor "Otto Deutz", por "ajuste alzado" en el edificio de la Colonia "Ricardo Gutiérrez" sito en Marcos Paz (Pcia. de Bs. As.). Presupuesto Oficial $ 200.000.—. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 20.— m|n. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada. Dirección hasta el día y hora indicados.

e.10|11-Nº L-8.515-v.14|11|58

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 161-M hasta el día 20 de noviembre de 1958. 14.30 horas, provisión: baldosas, zócalos, tejas, caballetes y aristeros cerámicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|11-Nº L-8.516-v.12|11|58

Aviso Licitación Pública Nº 1-T|58

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de diciembre de 1958, a las 15 horas, para la compra de dos terrenos destinados a las Plantas Transmisora y Receptora de San Carlos de Bariloche.

Para pliegos de condiciones y consultas, deberán concurrir a la Dirección General de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor Palacio Central, Sarmiento 151, 5º piso, local 544, Capital Federal, a la Cabecera de la Delegación Regional Nº 22 o a la oficina de Correos de la localidad.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Palacio Central, Sarmiento 151, 5º piso, local 534, Capital Federal, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de la Delegación Regional hasta cinco días hábiles antes del plazo anteriormente indicado. — Secretaría de Estado de Comunicaciones.

e.10|11-Nº L.8.523-v.12,11|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.296 hasta el 1º de Diciembre de 1958, a las 17.30 horas, provisión de:

60 tubos para cañería flotante de refoulado.

60 tubos de goma, 500 mm. diámetro.

26 pontones flotantes para apoyo de tubería.

60 articulaciones metálicas para tubería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 23.— m|n., incluso planos.

e.10|11-Nº L-8.517-v.20|11|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|59

Nº 4-P|59 - 27|11|58 a las 9.30. Por la provisión de 900.000 kilos de leña de quebracho colorado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.10|11-Nº L.8.521-v.14|11|58

Licitación Pública Nº 116|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Materiales y Materias Primas" (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de noviembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (I-GA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.10|11-Nº L.8.522-v.13|11|58

Secretaría de Transportes

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Lic. Púb. Nº 866. — Vence 10|12|58. 11 horas. Const. edificios para planta productora de oxígeno. Talleres Pérez. Docum. y Cons.: Maipú 1302, Of. 314, Bs. As. y Ofic. Jefe Dto V. y O. Est. Rosario N. Precio docum. m$n. 400.—.

e.10|11-Nº L-8.526-v.20|10|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dep. Suministro)
Expediente: M. 58|360

Llama a licitación pública para la provisión de: "Paragolpes para vía trocha 1.676 M.". Apertura 29|12|58. 14 horas. Pliego $ 200.—.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre. 2973, Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.10|11-Nº L-8.527-v.20|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 - 1er. piso, oficina 104, el 9 de diciembre próximo, a las 17 horas, para adquirir formularios. Entrega de pliegos: de 12 a 18.30 horas.

e.10|11-Nº L.8.524-v.20|11|58

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 9|58, para el día 21 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para contratar el cercado del Barrio Policial "Cnel. José María Calaza", sito en la intersección de las Avenidas Cruz y Lacarra.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 671, Piso 7º, Capital Federal.

e.8|11-Nº L.42.501-v.13|11|58

PROVINCIA DEL CHUBUT
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de muebles de madera y metálicos, máquinas de escribir y artefactos de calefacción, ventilación e iluminación de distintos tipos, por monto total aproximado de Un millón de pesos moneda nacional, con destino a las dependencias del Poder Judicial de la Provincia.

El acto de licitación y apertura de las propuestas se efectuará en el Superior Tribunal de Justicia en Rawson, capital del Chubut, el día 1º de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones generales y las cláusulas particulares de esta licitación deberán ser solicitados por telegrama o carta por expreso vía aérea al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 1958. — Pedro Cristóbal Poppe, Presidente.

e.4|11-Nº L.8.394-v.14|11|58

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
Expediente Nº O-12-008|58
Licitación Pública Nº 9|58

Llámase a licitación pública para el 26 de noviembre de 1958, a las 11 horas para la construcción del camino y alcantarillas de madera Las Lomitas, Posta Sargento Cabral. — Presupuesto oficial: $ 1.197.931.78 (un millón ciento noventa y siete mil novecientos treinta y un pesos con 78|100 m|n de c|l.

Consultas y apertura de propuestas en Belgrano 503, Formosa. — Precio del pliego m$n 50.

e.7|11-Nº L-8.478-v.12|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
FRIGORIFICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de noviembre de 1958, a las 9 horas, para la "Provisión de Cemento Portland", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5.390, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub Sección Licitaciones). Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.7|11-Nº 5.483-v.12|11|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 50

Expediente Nº 100.558|58.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra: "Pabellones fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Pvcia. de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 18.359.10 m|n. — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.415-v.21|11|58

LICITACION PUBLICA Nº 51
Expediente Nº 100.559|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10.30, para la ejecución de la obra. "Captación y potabilización de agua, Cisterna y torre tanque en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez Pvcia. de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,60 m|n. — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.427-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 100.527|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 33.221,60 m|n. — El Director de Administración.

e.29|10-Nº L-8.192-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 100.528|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350 — m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 32.173,40 m|n. — El Director de Administración.

e.29|10-Nº L-8.193-v.17|11|58

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Dirección de Administración y Contabilidad

Por diez días llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para la adquisición de un inmueble. Ubicación: Deberá estar comprendido en la Capital Federal, dentro del radio de las avenidas Belgrano. Pueyrredón, Santa Fe, Leandro N. Alem. Paseo Colón y Avenidas Principales. Condiciones exigidas: Podrá ser tipo Petit Hotel u otro similar adaptable para oficinas, con una superficie cubierta de 800 m2. a 1.000 m2.

Fecha y lugar de apertura: día 27|11|58, a las 11.30 horas, en Florida 524, p. 4, Capital.

Retiro de pliego y condiciones en dicha dirección en el horario de 13 a 17 horas.

e.6|11-Nº L.8.440-v.17|11|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 33.448|58)

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.30|10-Nº L-8.202-v.11|11|58

(Expediente Nº 34.138-58)

Llámase a licitación pública para la venta de transportadores dobles de diarios complementarios de máquina rotativa "H. O. E.", importados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1958, a las 16 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-8.413-v.15|11|58

Expediente Nº 34.224-58

Llámase a licitación pública para la provisión de lapiceras, plumas para escritura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1958, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|11-Nº 8.486-v.10|11|58

Expediente Nº 34.092-58

Llámase a licitación pública para la provisión de brazos de seguridad p|instalar en básculas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1958, a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|11-Nº 8.487-v.10|11|58

Expediente Nº 34.272|58

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y galleta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1958, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|11-Nº L-8.482-v.10|11|58

Expediente Nº 34.275|58

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasteurizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de noviembre de 1958, a las 17.15 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital

e.7|11-Nº L-8.483-v.10|11|58

Expediente Nº 20.361|58

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio a elección en la Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Provcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|11-Nº L-8.484-v.10|11|58

Expediente Nº 34.210|58

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1958, a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|11-Nº L-8.485-v.10|11|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de hasta 5.200 kgs. de albúmina de huevo desecada. La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de noviembre de 1958, a las 16.30. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122 Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, of. 504, Capital. — Gerencia General.

$ 800. — e.7|11-Nº 42.396-v.11|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de 400 toneladas de harina refinada de maíz. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1958, a las 17.30. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N 501, 5º piso, of. 504, Capital. — Gerencia General.

$ 800. — e.7|11-Nº 42.395-v.11|11|58

Secretaría de Finanzas

Instituto de Servicios Sociales Bancarios
Expediente Nº 33.640|57

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 9 de diciembre de 1958, a las 13 horas, por los trabajos de construcción, ampliación y modificación de locales, por el sistema de "ajuste alzado relativo" a realizar en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

El pliego respectivo podrá ser consultado o retirado en la División Licitaciones, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 4or. piso, oficina 317, de 12 a 19 horas. Precio del juego de planos m$n 75.—. Lugar de apertura de la propuesta: oficina Nº 329.

El proponente deberá acompañar con la propuesta el sellado de ley en vigor y una garantía equivalente al 1 % del monto total de la oferta. — El gerente de administración.

e.5|11-Nº L-8.416-v.21|11|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 27|958, par contratar la impresión de diversos formularios. Apertura de las propuestas: 2 de diciembre de 1958, a la hora dieciséis.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 19.00 horas. — La Administración.

e.3|11-Nº L-8.363-v.13|11|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

INTERIOR

Reparaciones generales pintura y ampliación en:

Reparaciones generales y pintura en:

Sucursal	Fecha de apertura	Valor pliego
Oberá (Misiones)	10 11 1958	$ 30.—
Villa María (Cba.)	12 11 1958	$ 40.—
Santo Tomé (Ctes.)	14 11 1958	$ 40.—
Azul (Bs. Aires)	17 11 1958	$ 40.—
Villa Ramallo (B. A.)	19 11 1958	$ 40.—
Malargüe (Mendoza)	21 11 1958	$ 40.—
Chañar Ladeado (S. Fe)	24 11 1958	$ 30.—
Salliqueló (Bs. As.)	25 11 1958	$ 40.—
Trenq. Lauquen (B.A.)	28 11 1958	$ 50.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326. 2º piso ofic. 231, Capital Federal.

e.28|10-Nº L.8.177-v.10|11|58

Banco Hipotecario Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 5491, para el día 24 de noviembre de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Retirar pliegos y condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15,30 horas.

e.7|11-Nº L-8.480-v 10|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5493, para el día 24 de noviembre de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de sobres bolsa.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15,30 horas.

e.7|11-Nº L-8.481-v.10|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 813 a realizarse el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción de cinco (5) Monobloques, un (1) Centro de Artesanado, una (1) Escuela, un (1) Jardín de Infantes y una (1) Estación Terminal de Omnibus, en el Barrio "General José María Paz", ubicado en el predio comprendido por la Avenida Teniente General Richieri y calles Agüero, San Martín y Sin Nombre del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial de $ 56.648.945.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n., por las Bases Generales y $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todo lo requisitos exigidos por la bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|11-Nº L.8.435-v.17|11|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 281, referente a la adquisición de muebles metálicos. Los pliegos de condiciones, planos y especificaciones pueden retirarse en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 21|11|58, a las 14.

e.3|11-Nº L-8.342.v.13|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

14|11|58. — Aceite para impregnación de cables eléctricos de alta tensión (CCCB-318), a las 12 horas.

19|11|58. — Construcción de una cisterna y un tanque de hormigón armado (10.060), a las 10 horas.

e.31|10-Nº L-8.328-v.12|11|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 13|11|58: Nº 138|58, inducidos, 16 horas; Nº 133|58, correas, 16.30 horas. — Día 17|11|58: Nº 149|58, tubos de acero, 16.15 hs.; Nº 139|58, básculas, 16.30 horas; Nº 147|58, repuestos Caterpillar, 16.45 hs. — Día 19|11|58: Nº 142|58, alojamientos metálicos, 16 hs.; Nº 148|58, radiadores, 16.15 hs.; Nº 136|58, montaje de galpones, 16.30 hs.; Nº 137|58, roscas, uniones y codos, 16.45 hs.; Nº 134|58, cables, 17 hs. — Día 21|11|58: Nº 146|58, válvulas, 16 hs.; Nº 141|58, cables, 16.15 hs.; Nº 140|58, ómnibus, 16.30 hs. — Día 5|12|58: Nº 144|58, camiones tanques, 16 hs.; Nº 143|58 contactores, 16.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.3|10-Nº L.8.316-v.13|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 171 "Obras civiles y montaje de 5 galpones". Apertura: 14 de noviembre de 1958, a las 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.3|11-Nº L.8.344-v.13|11|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.820: Latón en barras, flejes, Tiras, y rollos — Apert. 21|11|58, a las 10 horas. — Pliego Nº 3.821: 591.500 metros caños de acero negro v| medidas. Apertura: 21|11|58, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 horas.

e.5|11-Nº L-8.417-v.15|11|58

Pliego Nº 3.822: Grúas Trackson, modelo CT9 y TD14 o similar: maquinas zanjadoras y palas topadoras para Trackson CT9. Apertura 11|11|58, a las 11 30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.5|11-Nº L-8.418-v.10|11|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas a continuación detalladas:

19 de noviembre de 1958

358|58: a las 12.30 horas. — Cinta amarilla Empire, cinta aislante, torro de algodón, tubos Spaghetti, cartón Presphan, barniz aislante, pintura no saluble, productos tipo F. A. M. para sellar aisladores, plancha pertinax, tubos pertinax, pasta aislante, fibra en plancha, micanita, micarta, etc.

359|58: a las 13 horas. — Cámaras y cubiertas.

360|58: a las 13.30 horas. — Cajas terminales.

361|58: a las 14 horas. — Repuestos para motor Nordberg.

28 de noviembre de 1958

362|58: a las 12 horas. — Dispositivo para determinar errores de transformación y de fase en transformadores de medición.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|11-Nº L.8.489-v.10|11|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 1º de diciembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

363|58: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

364|58: a las 12.30 horas. — Grúa automotriz (moto-grúa) montada sobre chasis con neumáticos.

365|58: a las 13 horas. — Pararrayos tipo autoválvula.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|11-Nº L.8.490-v.18|11|58

Postergación Licitación Pública Nº 44|58 Instalaciones Electrimecánicas Central Termoeléctrica "Calchines"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.854|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 12 de enero de 1959, a las 12 horas.

e.7|11-Nº L.8.491-v.12|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D-1.878|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 18.000 metros de brin kaki, 6.000 metros de brin azul y 4.000 metros de paño azul destinados a la confección de ropa para internos.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.4|11-Nº L.8.398-v.14|11|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Decreto 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de pilotaje para su nuevo edificio a construirse en los terrenos destinados a tal fin en la zona del Balneario Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial: pesos 13.356.800. — La documentación de licitación podrá retirarse en la Avda. de Mayo 760, 6º piso, de 15 a 20 hs., a partir del día 30 de octubre del corriente año, previo pago de $ 100 m|n. por cada legajo. — Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272. — Noviembre 19 a las 17 horas.

e.30|10-Nº L-8.336.v.17|11.58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 70-3963

25|XI|58: 305|58, a las 9,15: por carrozados de chasis para ómnibus.

27|XI|58 - 308|58, a las 9: por automotores (Jeep-Camionetas).

Por Pliego de Condiciones y demás documentación, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10.30 hs.) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.3|11-Nº L-8.361-v.13|11|58

Licitaciones Públicas

18|11|58: Nº 302|58 a las 8.30 por zócalos y perillas.

18|11|58: Nº 304|58, a las 9, por hilado de algodón.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General, (División Compras), Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.30|10-Nº L-8.221.v.11|11|58

Licitación Pública Nº 577|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Bicicletero" en la Fábrica Militar Río III, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura y propuestas: 25 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial m$n. 609.398.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|10-Nº L-8.223.v.17|11|58

Licitaciones Públicas

29|XI|58 - Nº 311|58, a las 9, por Equipo de alta frecuencia para el templado y calentamiento de piezas.

29|XI|58 - Nº 313|58, a las 9.30, por Piedras Esmeriles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|11-Nº L.8.500-v.19|11|58

29|XI|58 - Nº 309|58, a las 8.30 por Muebles para escritorios.

29|XI|58 - Nº 310|58, a las 8.45, por Caños de acero con costura.

29|XI|58 - Nº 312|58, a las 9.15, por Instrumentos de medición - Herramientas para relojero.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|11-Nº L.8.501-v.11|11|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 574/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Equipos para Calderas, Economizadores de Calor, Sopladores de Hollín de Combustión de Petróleo y Control Nivel de Agua de Alimentación" con destino a la F. M. Tolueno Sintético" sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L.8.042-v.10|11|58

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano"

Llámase a licitación pública para la contratación de la concesión de la cantina del Regimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad el día 30 de octubre de 1958, a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano" todos los días de 8 a 11 horas, en Avenida Crovara y 26 de Julio, Tablada, Prov. de Buenos Aires.

e.28|10-Nº L.8.189-v.30.11|58

Dirección General de Ingenieros

Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal

Licitaciones Públicas Nos. 446 y 447 para el día 18 de noviembre de 1958 - Martín Coronado (Provincia de Buenos Aires)

Nº 446 - Hora 10.30: Provisión de 10.806 kg. de aceite de lino crudo, 2.303 kg. de aceite de lino polimerizado y 15.860 kg. de aceite de lino cocido con destino a la Fábrica Militar de Pinturas y Barnices en Parada Pablo Podestá, F. C G. U. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.0000,— m|n.). Precio de la documentación técnica: tres pesos moneda nacional ($ 3 m|n.).

Nº 447 - Hora 10.40: Provisión de 18.382 kg. de litopón 28 % y 535 kg. de óxido de zinc s|a 92 % con destino a la Fábrica Militar de Pinturas y Barnices en Parada Pablo Podestá, F. C. G. U. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional (100.000 m$n.). Precio de la documentación técnica: tres pesos moneda nacional ($ 3 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|11-Nº L.8.495-v.10|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 69.500/58

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59 H.N. para el día 25 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Dr. Bernabé Cantlón, Director.

e.4|11-Nº L.8.336-v.14|11|58

Expediente Nº 49.580|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 20 de noviembre de 1958 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer" Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas y Contratos y Patrimonio), (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: frutas, verduras frescas, batatas, papas, pan, pescados, leche, etc.

e.30|10-Nº L.8.200-v.11|11|58

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expte. Nº 57.873|58

Llámase a licitación pública Nº 8|59, para el día 24 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en en Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos, películas radiográficas, papel fotográfico, etc.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.3|11-Nº L-8.339-v.13|11|58

CENTRO TISIOLOGICO DE PUNILLA SANTA MARIA (Córdoba)

Expediente Nº 50.880|58. MAS. y SP.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 del mes de noviembre de 1958, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Santa María (Provcia. de Córdoba) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Combustibles, comestibles en general, artículos de frigorífico, productos de granja, carnes varias, pescado de mar, verduras y frutas. — Oscar A. Luqui, médico director.

e.7|11-Nº L-8.479-v 18|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 16|58, para el día 26 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 26 de Noviembre, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.5|11-Nº L-8.403-v.15|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 31.134|58

Hierros y aceros para construcción y en perfiles y chapas; 28|11|58, a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-8.205.v.11|11|58

Expediente 24.102|58

Licitación pública: Latón y cobre. — 10|12|958, a las 15. — Charcas 1840.

e.3|11-Nº L-8.353-v.13|11|58

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

Expediente: 15.300|958.

La licitación pública para la provisión de electrobombas a pistón, tableros blindados, aparejos, diferenciales, equipos barredores para sedimentación y dispositivos de purga, ha sido postergada hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.3|11-Nº L-8.355-v.13|11|58

Expediente 31.114|58.

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para automóviles, 26|11|58, a las 15.15. Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-8.206-v.11|11|58

Expediente 22.502|58.

Composición, impresión, compaginación y encuadernación de doce ediciones de la Revista de Obras Sanitarias de la Nación. 25|11|58, a las 15. Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-8.207-v.11|11|58

Expediente 31.113|58.

Maderas. 27|11|58, a las 15. Charcas 1840

e.30|10-Nº L-8.212-v.11|11|58

Expediente 21.747|58.

Cal aérea hidratada de Córdoba. 25|11|58. a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-8.213-v.11|11|58

Expediente 10.750|1958
Licitación Pública

Provisión y transporte: 20.000 toneladas Provisión y transporte 20.000 toneladas de bauxita. Expediente: 10.705|1958. — 4|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.31|10-Nº L-8.333-v.12|11|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de acceso al aeropuerto nacional de la Ciudad de Buenos Aires, tramo: Provincia, tra. Sección: Prog. 194.87. Prog. 6.100,00 (obras faltantes) y puente en Prog. 5.702,50. $ 10.608.488,20. Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|11-Nº L.8.426-v.21|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 160-M. hasta el día 24 de noviembre de 1958. 14.30 horas: provisión papel medio hilo, manifold, cartulina, etc.

Propuestas y consultas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.3|11-Nº L-8.357-v.13|11|58

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó - Límite con Misiones, 2ª Sección (Km. 35 - Km. 66,093), pesos 29.145.189,45. Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-8.331-v.18|11|58

quisición de brocas, mechas y puntas rompe pavimentos, $ 1.900.000.—. Presentación propuestas 21 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10-Nº L-8.330-v.12|11|58

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Sarandí en progresiva 4.945,30 del " tramo del acceso Sudeste a la Capital Federal, $ 13.471.550. como asimismo podrá retirarse pliegos en Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.23|10-Nº L-8.036-v.10|11|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 115/958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Madera" (para talleres industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de noviembre de 1958 a las 16.30, en Perú 689 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.3|11-Nº L.8.348-v.13|11|58

Licitación Pública Nº 113|58

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para adquirir: "Juegos completos para cámaras de inspección".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 16 de diciembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración

e.3|11-Nº L-8.351-v.13|11|58

Licitación Pública Nº 112|58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para talleres gráficos"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de noviembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración

e.3|11-Nº L-8.352-v.13|11|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|59

Nº 3-P 59 - 24|11|58, a las 10.30. — Por la provisión de jacks, cuerpos de jacks, y llaves interruptoras para teléfonos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.7|11-Nº L.8.493 v.10|11|58

Licitación Pública Nº 157-P|58

Nº 157-P|58 - 24|11|58, a las 9.30. — Por la provisión de cubiertas y cámaras. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.7|11-Nº L.8.494-v.10|11|58

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para la provisión de accesorios de motores varios, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones.

Retiro pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Fecha apertura: 5|12|58, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.5|11-Nº L-8.425-v.15|11|58

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámasea licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 11.660|58: Anillos internos y externos, P. barra acople. Apertura 10|12|58. a las 9,10 horas. Valor del Pliego m$nacional 10.—. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.6|11-Nº L-8.443-v.11|11|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 11.670|58. - Provisión completa de material eléctrico para una subusina rectificadora completa. Apertura: 3|1|59. a las 9 horas. Valor del pliego m$n. 20.00 Consultas y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.6|11-Nº L-8.444-v.11|11|58

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la construcción, en el país, de un Remolcador tipo "Itacúa", con la alternativa de dos unidades. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Avenida Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. Valor del Pliego: m$n. 2.000,00 Apertura de ofertas: 4 de diciembre de 1958, las 15 horas.

Administrador General.

e.4|11-Nº L-8.404-v.14|11|58

Llámase a licitación pública, para la construcción, en el país de un buque tanque, con las alternativas de dos y tres unidades. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. Valor del Pliego: m$n. 2.000.00. Apertura de ofertas: 5 de diciembre de 1958, a las 15 horas.

Administrador General.

e.4|11-Nº L-8.405-v.14|11|58

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 003|58

Llámase a licitación pública para la provisión de alojamiento con pensión completa, en establecimientos hoteleros de 2da. categoría, en San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes (Provincias de Río Negro y Neuquén), a participantes en las excursiones económicas de esta Dirección Nacional a los Parques Nacionales de Nahuel Huapí y Lanín entre la primera quincena de diciembre entrante y abril de 1959.

Apertura: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, Capital. Fecha: 3 de diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y consultas: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, Capital Federal o Intendencias de Parques Nacionales de Nahuel Huapí y Lanín.

e.30|10-Nº L-8 219.v.11|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 27|58, con apertura en la División Compras. Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104, el 24 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para adquirir madera de pino Spruce, Brasil o Paraná. (85.000 metros lineales).

e.29|10-Nº L-8.197-v.10|11|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 19|11|58: Pub. 294|423 - 14 hs.: Acero dulce común, en barras, v|medidas. Pliego $ 20 c|u.

Apertura 26|11|58: Pub. 429 - 15 hs.: Pernos para aisladores. Pliego $ 25.—. Pub. 436 - 14 hs.: Acero dulce común en barras planas, v|medidas. Pliego $ 20.—. Priv. 1.274 - 16 hs.: Conectores a rosca, mi carta, fusibles. Priv. 1.275 - 16.30 hs. Pasadores para ventanillas, izq. y der. Planos $ 10.—. Priv. 20|V - 17 hs.: Venta de cubiertas de autos y camiones, en desuso.

Retirar Pliegos - Depto. Suministros, Secc. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze. 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 hs. Ing. José V. Casella. Auxiliar Principal, División Adquisiciones.

e.8|11-Nº L-8.499-v.13|11|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pública F: 5743: Bielas para locomotoras, pliego m$n. 110, ap. 18|11, 9 hs. — Privada G: 1688: Cabos de madera, pliego s|cargo, ap. 18|11, 10 horas. — Privada G: 1689: Tuercas terrajas y machos, pliego m$n. 10, ap. 19|11, 9 hs. — Privada G. I.: 1690: Cojinetes a rodillos, pliego s|cargo, ap. 15|12, 9 hs. — Privada G: 1575|A.: Acero, planchuela y diamante pulido, pliego m$n. 10, ap. 19|11, 10 horas. Privada G.: 1587|A.: Estambre de algodón, pliego s|cargo, ap. 20|11, 9 hs. — Privada F: 5657|A.: Elásticos de acero, helicos y laminados, pliego m$n 20, ap. 20|11, 10 horas. — Privada F: 5718|A.: Brazo auxiliar y de cruz, de acero forjado, pliego m$n. 15, ap. 21|11, 9 horas. — Privada G. I.: 1430.A. Máquinas para coser lonas, industriales, alternativa; a importar pliego s|cargo, ap. 15|12, 10 horas. — Privada G 1691: Piso de goma, pliego s|cargo, ap 18|11, 11 hs. — Privada G: 1692: Motores eléctricos y llaves estrella triángulo, pliego s|cargo, ap. 19|11, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Departamento Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Oficina 508 10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.5|11-Nº L-8.422-v.10|11|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente: M.58|355

Llama a licitación pública para la provisión de: "Ligas de cobre para juntas riel conductor". — Apertur: 18|11|58, 14 horas. Pliego $ 30.—.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.5|11-Nº 8.420-v.10|11|58

Expediente: M. 58|358

Llama a licitación pública para la provisión de: Grilletes, enganches y barras de tracción. — Apertura: 19|11|58, 14 hs.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973. Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.5|11-Nº L-8.421-v.10|11|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 34|58

Licitaciones Públicas, 24 nov. 1958, 13,30 hs. Eclisas para vía OC.48|58 Ax.7. 24 Nov. 1958, 16 hs. Lona de algodón o lino OC.16|57 Ax.21. 25 Nov. 1958, 13 hs. Piedras esmeriles OC. 27|58 Ax. 6. 25 Nov. 1958, 15 hs Cemento Portland OC. 20|58 Ax. 15. 25 Nov. 1958, 16 hs. Aceros Especiales OC. 17|58 Ax. 15. 28 Nov. 1958, 15 hs. Generadores, tableros y paneles de sincronización OC. 52|58 Ax. 35. 28 Nov. 1958, 13 hs. Piedra para balasto OC. 20|58 Ax. 14. 3 Dic. 1958, 15 hs. Escuadras de tracción OC. 60|58 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos, oficina licitaciones. Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.6|11-Nº L.8.445-v.11|11|58

Al. C. P. 35|58

Licitaciones Públicas. 26 Nov. 1958, 13 horas: Cables subterráneos OC. 8|58 Ax. 42. 26 Nov. 1958, 14 hs.: Remaches para calderas OC. 2|58 Ax. 21. 26 Nov. 1958, 15 hs.: Caños de cobre OC. 22|58 Ax 9. 26 Nov|58, 16 hs.: Alambre para devanados OC. 8|58 Ax. 44. 27 Nov. 1958 13 hs.: Caños y accesorios de hº gº OC. 12|58 Ax. 28. 27 Nov. 1958, 14 hs.: Caños de lona OC. 16|58 Ax. 6. 27 Nov. 1958, 15 hs. Motores, llaves automáticas, conmutadores OC. 52|58 Ax. 44. 27 Nov. 1958, 16 hs.: Tubos para calderas OC. 22|58 Ax. 7. 28 Nov. 1958, 13,30 hs. Conductores eléctricos OC. 8|58 Ax. 24. 28 Nov. 1958: 14,30 hs.: Caños de plomo OC. 12|58 Ax. 23. 3 Dic. 1958, 14 hs.: Aisladores, cables y alambre de cobre OC. 8|58 Ax. 39. Consulta y retiro de planos. Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4. Capital Federal. — La Administración.

e.6|11-Nº L.8.446-v.17|11|58

Al. C. F. 33|958

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de siete tramos metálicos de 51.60 m. cada uno para el puente existente sobre el Río San Lorenzo en Km. 1.206|740 C. 15 en la Provincia de Jujuy de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.812|58

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Ferrocarril, Avda. Maipú 4, Buenos Aires a las 13 horas del día 29 de diciembre de 1958.

El pliego de condiciones respectivo, puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Precio del Pliego $ 250.— m|n. — La administración.

e.5|11-Nº L-8.423.v.15|11|58

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 864 - A.M.R. 1|3383|58: 375.000 kilos de acero dulce chapa - 19|11|58, 10 hs.

Nº 865 - 25.V.141: 180.000 metros de brin de algodón de 1 metro de ancho, color azul - 19|11|58, 11 hs.

e.29|10-Nº L-8.198-v.10|11|58

Licitación Públ. Nº 861. Vence 1|12|58, 10 hs. Proy. y const. fundaciones nuevo puente s|Río Tercero - ramal V. María a Río IV. - Docum. y Cons.: Maipú 1302. Of. 314, Bs. As. y Of. Jefe Distrito V. y O. Estac. Córdoba y Rosario N. Prec. Docum. m$n. 200.

e.3|11-Nº L-8.359-v.13|11|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 459 para: Ampliación edificio 1697 para atención de calderas, instalación de servicios de agua, trabajos de Vía y Obras complementarias, en la ciudad de Junín.

Apertura 15 horas del 19|12|58.

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina 233, 2º piso, Santa Fe 4636 en la Capital Federal y en la Oficina del señor Jefe de Distrito Vía y Obras en Junín, (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

Valor: Pliego de condiciones (Pliegos y planos) $ 200.—

Normas para licitación: $ 40.—.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.7|11-Nº 8.492-v.18|11|58

Llámase a licitación Pública Nº 535, para la provisión de: alambre de cobre endurecido. Apertura 15 hs. del 24|11|58.

Retirar pliegos de condiciones, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.29|10-Nº L-8.199-v.11|11|58

O. T. Nº 281